

INFORME DE SECRETARIA. 5000131100012015-00181-00. Villavicencio, veinticinco (25) de abril de dos mil dieciséis (2016). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvese proveer.

La secretaria,

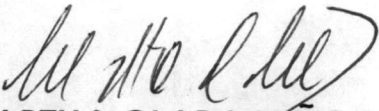

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Previo a resolver sobre la renuncia del poder presentada por la apoderada GLADYS ALICIA SANTACRUZ LEGARDA, **REQUIÉRASELE** para que informe cuales son los correos electrónicos a través de los cuales sostuvo comunicación con la demandante, toda vez que debe informársele sobre éste hecho. Así mismo para que manifieste a quien corresponde la dirección que anotó en la demanda como lugar de notificación de la demandante, toda vez que en el escrito visible a folio 29 afirma que ésta vive fuera del país desde hace muchos años.

NOTIFIQUESE,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Jueza

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>092</u> del
<u>19 mayo 2016</u> 	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

CPC

INFORME SECRETARIAL: **5000131100012015-00486-00**. Villavicencio, veinticinco (25) de abril 2016. Al Despacho las presentes diligencias informando que se allegó la publicación del emplazamiento ordenado.- Sírvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

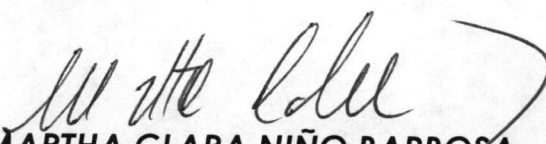
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

No se tiene en cuenta las publicaciones del edicto por medio del cual se emplaza a las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente juicio de sucesión, toda vez que se realizaron extemporáneamente, si se tiene en cuenta que éste se fijó en secretaría el 28 de agosto de 2015 y en prensa y radio solo se publicó hasta el 10 de marzo de 2016. En consecuencia deberán repetirse. Por Secretaría elabórense nuevamente para que la parte interesada tramite lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 092 del

19 Mayo 2016

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

9PC
C2

INFORME DE SECRETARIA. 5000131100012015-00716-00. Villavicencio, veinticinco (25) de abril de dos mil dieciséis (2016). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La secretaria,

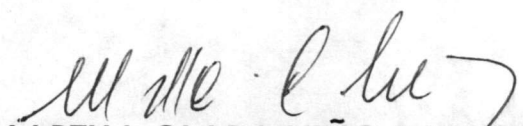

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se dispone corregir el auto de fecha 10 de marzo de 2016, en el sentido de DECRETAR EL EMBARGO y POSTERIOR SECUESTRO PROVISIONAL del vehículo de placas **050ACG** denunciado como de propiedad del demandado, matriculado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Villavicencio. Ofíciense como corresponda.

NOTIFIQUESE,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Jueza

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>092</u> del <u>19 mayo 2016</u>  STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012015-00718-00. Villavicencio, veinticinco (25) de abril 2016. Al Despacho las presentes diligencias informando que está pendiente resolver solicitud del apoderado de la parte actora. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

De acuerdo con lo solicitado por el apoderado de la demandante y por ser procedente se dispone:

Fijar la hora de las 3:30 PM del día 20 del mes de Junio de 2016 para llevar acabo la recepción del interrogatorio de parte de la señora MILVIA VALENCIA y el testimonio del señor LEANDER TORO VALENCIA.

Para recepcionar los testimonios de las señoras LUCERO VALENCIA y ROSAURA VALENCIA RIVAS, se Comisiona con amplias facultades al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS – META, atendiendo a que su residencia se encuentra ubicada en ese municipio. Líbrese el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso.

Finalmente, para recepcionar el testimonio del señor EDWIN ANDRES VALENCIA, se Comisiona con amplias facultades al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN – META, atendiendo a que su residencia se encuentra ubicada en ese municipio. Líbrese el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>092</u> del
<u>19 Mayo 2016</u>	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	